

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **120**

Fecha Estado: 15/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120180158100	Ordinario	ARTURO EDUARDO JIMENEZ ZAPATA	CENTRO DE EXCELENCIA MEDICA DEL VALLE DE ABURRA S.A.S.	Auto ordena emplazar y nombra curador ad-litem.	14/07/2022		
05001410500120190066700	Ordinario	FRANCISCO JAVIER ARIAS RUIZ	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA -SOS-	Auto requiere Nuevamente a la parte actora para que acredite en debida forma las diligencias de notificación, previo a resolver la solicitud de Curador Ad Litem.	14/07/2022		
05001410500220200013400	Ordinario	ESTEFANIA GIRALDO OSSA	EPAGO DE COLOMBIA S.A.	Auto reconoce personería A la Dra. NATALIA ESPAÑA SALCEDO con T.P 314.251 del C.S. de la J. para que represente los intereses de sociedad ACTIVOS S.A.S	14/07/2022		
05001410500320170154100	Ordinario	MARYORY DEL SOCORRO RAMIREZ GIRALDO	COLOR VIRTUAL S.A.S.	Auto resuelve solicitud toda vez que se tenía dentro del proceso fijada fecha para celebración de la audiencia consagrada en el artículo 72 CPTSS para el 12 de agosto de 2022 a las 9:00 am, ese día se resolverá de fondo la petición de caución, y se decidirá lo que corresponda. El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto. Por otra parte se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte actora a FARES ARANGO VALDÉS, como estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia.	14/07/2022		
05001410500420200044400	Ordinario	LUZ DARY CASTRO MONTES	JULIANA BOTERO HERNANDEZ	Auto no reconoce personería Al estudiante de derecho JUAN ESTEBAN OROZCO SIERRA en atención a que dentro del expediente no reposa poder o sustitución debidamente conferida para ello	14/07/2022		
05001410500520200014800	Ordinario	CATHERINE ZAPATA BETANCUR	CASA SANA S.A.S	Auto requiere A la parte actora para que adelante gestiones de notificación.	14/07/2022		
05001410500820210004900	Ordinario	PABLO MONTOYA ZULUAGA	NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S.A.S.,	Auto pone en conocimiento Se dispone correr traslado a la parte actora por el término de 3 días de los documentos arrojados a la litis por la accionada.	14/07/2022		
05001410500820210024900	Ordinario	MARIA OLGA MONTOYA DE RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo	14/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820210027500	Ordinario	ARACELLY RODRIGUEZ FLOREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el 15 de septiembre de 2022 a la 1:30 pm y se corre traslado a las partes por el término de 3 días de los documentos arrimados a la litis por la sociedad PROEXEQUIALES RESURGIR SAS	14/07/2022		
05001410500820210027900	Ordinario	MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ	EPS SURA	Auto resuelve solicitud Se reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandada a la Dra. MARTA CECILIA BERNAL PEREZ. y se deja constancia que el trámite de notificación se surtió en debida forma, conforme los parametros del Decreto 806 de 2020.	14/07/2022		
05001410500820210050100	Ordinario	NELSON ESTIVEN RUIZ MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar A la EPS SURA para que de forma inmediata informe la dirección, correo electrónico y/o teléfono de los Sres. CARLOS ANDRES MUÑOZ OSPINA y de CRISTIAN CAMILO RUIZ MUÑOZ	14/07/2022		
05001410500820220007900	Ordinario	OSCAR MARIO RESTREPO ARANGO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo	14/07/2022		
05001410500820220009000	Ordinario	LEONARDO ANTONIO HERRERA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo	14/07/2022		
05001410500820220015200	Ordinario	NORAIDA ARIAS CEBALLOS	PORVENIR S.A	Auto resuelve solicitud El despacho no avizora contestación de demanda dentro del expediente; sin embargo con el fin de darle celeridad al proceso notificará directamente a la parte pasiva	14/07/2022		
05001410500820220015600	Ordinario	RUBEN DARIO CARVAJAL	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo	14/07/2022		
05001410500820220045300	Tutelas	HERMELINA SEPULVEDA MUÑOZ	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto pone en conocimiento No se da inicio a trámite incidental.	14/07/2022		
05001410575520150099700	Ordinario	DORA MILENA AGUDELO LOPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto requiere A la parte actora para que adelante gestiones de notificación.	14/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)